



Tribunal Superior del Distrito de Columbia  
Notificación sobre las Operaciones de las Oficinas de la Secretaría  
Revisada en diciembre de 2021

Las Oficinas de la Secretaría del Tribunal Superior aumentaron las operaciones in situ el 12 de julio de 2021 para que las personas presenten documentos y vean los casos en persona. Como resultado de la variante de Ómicron, las Oficinas de la Secretaría reducirán el número de personal in situ, hasta nuevo aviso. Todas las oficinas públicas están abiertas de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m., a menos que se indique lo contrario. Los servicios a distancia también están disponibles por vía electrónica. Los empleados están disponibles para responder a las preguntas por teléfono, correo electrónico y Live Chat. A continuación, se ofrece información sobre las operaciones que se realizan en persona y a distancia por parte de las Oficinas de la Secretaría.

Si no puede presentar sus documentos electrónicamente, puede presentarlos con un sello y depositarlos en el buzón ubicado al lado de la cabina de información en el 1er piso en el Tribunal de Moultrie, Edificio A y Edificio B o presentarlos en las Oficinas de la Secretaría. Por favor, proporcione un número de contacto y una dirección de correo electrónico para todas las partes cuando presente sus documentos. La mayoría de las audiencias y mediaciones se llevarán a cabo a distancia. Consulte la Orden del Juez Presidente Josey-Herring ( [Order by Chief Judge Josey-Herring](#)) para obtener información detallada sobre las audiencias del Tribunal.

### Pagos electrónicos

El Tribunal Superior está aceptando pagos por ciertas cuotas, multas y costas en persona, y usando PromptPay, nuestros nuevos portales de pago electrónico. Puede utilizar una tarjeta de débito, una tarjeta de crédito (American Express, Discover, Mastercard, Visa), o un cheque electrónico de ACH. El cargo administrativo no reembolsable es de \$1.00 por transacción y un cargo adicional del 2.5% por usar una tarjeta de débito o crédito.



El pago de las siguientes transacciones puede realizarse a través de nuestro portal PromptPay:

- pagos de fianzas (pagos con tarjeta de crédito y débito sólo para pagos penales y de violencia familiar);
- pagos de órdenes de protección (menos de \$1,000.00);
- sanciones;
- multas;
- pagos ordenados por el tribunal, incluidos los pagos de registro y de fideicomiso
- copias certificadas;
- solicitudes de búsqueda de expedientes;

- solicitudes de matrimonio, peticiones de adopción, solicitudes para romper el sello, documentos para tipos de casos sellados;
- notificaciones de apelación y pagos ordenados por el tribunal para casos de violencia familiar; y
- cartas adicionales y costas judiciales para ciertos casos de Sucesión

Para utilizar nuestros portales de pago electrónico, debe contactar con las divisiones de la siguiente manera:

<b>División</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>E-mail</b>
División Penal	202- 879-1840 o 202-879-4789 solo para preguntas sobre el pago de la fianza del sábado	Fianzas <a href="mailto:BondPayPortal@dcsc.gov">BondPayPortal@dcsc.gov</a> Multas, tasas e indemnizaciones <a href="mailto:CRMPay@dcsc.gov">CRMPay@dcsc.gov</a>
División Civil - Sección Demandas Civiles - Sección de Arrendadores e Inquilinos - Sección de Demandas de Menor Cuantía	202-879-1133 202-879-4879 202-879-1120	<a href="mailto:CivilDocket@dcsc.gov">CivilDocket@dcsc.gov</a> <a href="mailto:LandlordandTenantDocket@dcsc.gov">LandlordandTenantDocket@dcsc.gov</a> <a href="mailto:SmallClaimsDocket@dcsc.gov">SmallClaimsDocket@dcsc.gov</a>
División de Violencia Familiar	202-879-0157	Pagos de CPO o ASO Ordenados por el Tribunal <a href="mailto:FamilyCourtCIC@DCSC.gov">FamilyCourtCIC@DCSC.gov</a>  Pagos de Fianzas de la DVM y por Orden del Tribunal. <a href="mailto:BondPayPortal@dcsc.gov">BondPayPortal@dcsc.gov</a>
Juzgado de Familia	202-879-1212	Pagos de Casos <a href="mailto:FamilyCourtCIC@dcsc.gov">FamilyCourtCIC@dcsc.gov</a> Copias <a href="mailto:FamilyCourtCertifiedCopies@dcsc.gov">FamilyCourtCertifiedCopies@dcsc.gov</a> Matrimonios <a href="mailto:MarriageBureauReceipts@dcsc.gov">MarriageBureauReceipts@dcsc.gov</a> Fianzas <a href="mailto:FamilyBonds@dcsc.gov">FamilyBonds@dcsc.gov</a>
División de Sucesiones	202-879-9460	<a href="mailto:ProbateInquiries@dcsc.gov">ProbateInquiries@dcsc.gov</a>
División de Impuestos	202-879-1737	<a href="mailto:TaxDocket@dcsc.gov">TaxDocket@dcsc.gov</a>

Puede pagar el resto de los cargos utilizando nuestro sistema de presentación electrónica CaseFileXpress en <https://www.dccourts.gov/superior-court/e-filing>.

Por favor, visite la página web de los Tribunales de DC

<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/Payment-Portal-FAQs.pdf> para las preguntas más frecuentes.

### **Copias y copias certificadas**

Todas las copias y copias certificadas serán emitidas por la División respectiva. Puede realizar estas solicitudes en persona y por vía electrónica. Consulte las instrucciones de cada División sobre cómo solicitar los documentos por vía electrónica. Cuando solicite una copia certificada por correo electrónico, por favor use "Solicitud de documento certificado" en la línea de asunto. Debe incluir el nombre del documento que se solicita, el número de caso (si lo tiene), los nombres completos de las partes en el caso; y su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico en el correo electrónico para todas las solicitudes de copias.

### **Triple sello**

La solicitud del triple sello debe hacerse a través del sitio web de CaseFileXpress en <https://www.dccourts.gov/superior-court/e-filing>. Si no puede usar el sitio web, puede acudir a la Secretaría para hacer una solicitud.

### **Oficina del Auditor Principal**

Todas las audiencias del Auditor Principal se están llevando a cabo a distancia por WebEx. Las partes deben asistir a la audiencia por teléfono o vídeo y no deben presentarse en persona en la oficina. Se darán instrucciones a todas las partes para participar en la audiencia a distancia.

Las partes deben cumplir con todas las órdenes emitidas desde el 1 de agosto de 2020. La Oficina está emitiendo órdenes separadas para reprogramar todas las audiencias programadas anteriormente y programar audiencias sobre nuevos casos.

Todos los documentos están siendo procesados por el personal a distancia. Todo el personal está disponible a distancia de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

La documentación puede enviarse por correo electrónico a [Auditor.Master@dcsc.gov](mailto:Auditor.Master@dcsc.gov) o por correo postal a: Office of the Auditor-Master, 500 Indiana Avenue NW, Washington, DC 20001. Los documentos de carácter delicado deben enviarse por correo electrónico a [AMFinancialBox@dcsc.gov](mailto:AMFinancialBox@dcsc.gov).

Actualmente se están preparando informes sobre los casos en que ya se han celebrado todas las audiencias y se ha obtenido toda la documentación. Los informes se entregarán a las partes cuando se completen. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la oficina por teléfono en el 202-626-3280 o por correo electrónico en [Auditor.Master@dcsc.gov](mailto:Auditor.Master@dcsc.gov).

### **División Civil**

La División Civil está abierta al público en el Edificio Moultrie para los casos de Acciones Civiles y en el Edificio B para los casos de Demandas de Menor Cuantía y Asuntos de Propietarios e Inquilinos. El horario de atención es de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Los documentos también se procesan a través de eFiling. Las peticiones de Emergencia y las solicitudes de exención de tasas que requieran la aprobación judicial serán enviadas al juez para su revisión.

*Pagos en efectivo de las órdenes de protección de propietarios e inquilinos*

Los inquilinos pueden pagar en efectivo los pagos de las órdenes de protección entre propietarios e inquilinos. Los pagos en efectivo se aceptan de lunes a viernes en la Oficina de la Secretaría de Propietarios e Inquilinos, ubicada en el primer piso del edificio B del Tribunal, 510 4th Street, N.W.

Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando CaseFileXpress en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>. Incluidas las solicitudes de cambio de nombre y las peticiones de modificación del certificado de defunción y de nacimiento.

Los litigantes auto representados que no tengan acceso a eFiling pueden presentar los documentos con una solicitud de exención del pago anticipado de las tasas (solicitud de exención de tasas) enviando estos documentos por correo electrónico a [Civilefilings@dcsc.gov](mailto:Civilefilings@dcsc.gov).

Las solicitudes de exención de tasas están disponibles en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>. Si se le exime de las tasas, la secretaria le enviará información sobre cómo presentar los documentos a través de eFiling.

Si tiene un problema de propietario-inquilino o de condiciones de vivienda y no puede presentar un documento o una solicitud de exención de tasas por vía electrónica, puede ponerse en contacto con la Red de Asistencia Legal para Arrendadores-Inquilinos al 202-780-2575.

1. El programa Neighborhood Legal Services Program (Programa de Servicios Legales del Vecindario) provee información legal para casos de demandas de menor cuantía. Puede dejar un mensaje en su línea de ayuda del Centro de Recursos de Demandas de Menor Cuantía en el 202-849-3608.
2. El Centro de Recursos de Derecho del Consumidor proporciona información sobre casos de demandas de menor cuantía, cobro de deudas, recuperación de depósitos de alquiler y otros asuntos del consumidor. Puede ponerse en contacto con la línea telefónica temporal del Centro de Recursos de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados

para servicios Pro Bono de D.C. al 202-780-2574 si tiene preguntas sobre un caso de consumidor, como el embargo de su cuenta bancaria, y la presentación electrónica de una petición y una solicitud de exención de tasas.

Por favor, póngase en contacto con las respectivas oficinas de la Secretaría utilizando los siguientes números de teléfono o haciendo clic en el botón de chat en vivo que se encuentra en el lado derecho de la página web de la división para solicitar copias e información.

*Sección Demandas Civiles:*

202-879-1133

Chat en Vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-over-10k>

Solicitud de Copias: [CivilDocket@dcsc.gov](mailto:CivilDocket@dcsc.gov)

*Sección de Arrendadores e Inquilinos:*

202-879-4879

Chat en Vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/landlord-tenant>

Solicitud de Copias: [L&TGroup@dcsc.gov](mailto:L&TGroup@dcsc.gov)

*Sección Demandas de Menor Cuantía*

202-879-1120

Chat en Vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-10k-or-less>

Solicitud para Copias: [SmallClaimsDocket@dcsc.gov](mailto:SmallClaimsDocket@dcsc.gov)

**Programa de Indemnización a Víctimas de Delitos**

Las solicitudes para el Programa de Compensación a las Víctimas del Crimen (CVCP) son procesadas por el personal a distancia hasta nuevo aviso. Las nuevas solicitudes pueden enviarse por correo electrónico a [CVCPapplications@DCSC.gov](mailto:CVCPapplications@DCSC.gov) o presentarse en 515 5th Street, N.W., Washington, DC 20001 entre las horas de 9:00 a.m. - 4:00 p.m. Si necesita ayuda para completar una solicitud o tiene preguntas con respecto a su solicitud, el personal está disponible de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. por teléfono al (202) 879-4216. Las solicitudes también pueden ser completadas y entregadas en 515 5th Street, N.W., Washington, DC 20001 o en uno de los Centros de Justicia Equilibrada y Restaurativa del Tribunal ubicados en la comunidad.

Haga clic aquí para ver la ubicación de los sitios comunitarios.

<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/Remote-Sites-Information-Sheet.pdf>

La solicitud de indemnización a las víctimas de delitos puede localizarse en el sitio web de los Tribunales en

[https://www.dccourts.gov/sites/default/files/divisionspdfs/NEW\\_CVCP\\_Application\\_12.9.21\\_fillable.pdf](https://www.dccourts.gov/sites/default/files/divisionspdfs/NEW_CVCP_Application_12.9.21_fillable.pdf)



Los solicitantes que reúnan los requisitos pueden recoger los alimentos y las tarjetas de metro en el número 515 de la calle 5, N.W., Washington DC 20001, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

### **División Penal**

Los casos judiciales y algunos documentos pueden consultarse en <https://eaccess.dccourts.gov/eaccess>. Si desea pagar una multa, tasa o indemnización, llame al 202-879-1840 o envíe un correo electrónico a [CRMPay@dcsc.gov](mailto:CRMPay@dcsc.gov).

Para pagar una fianza en línea, por favor envíe un correo electrónico a [BondPayPortal@dcsc.gov](mailto:BondPayPortal@dcsc.gov); Puede pagar una fianza en efectivo en persona en la Oficina de Finanzas Penales ubicada en el Tribunal de Moultrie, Sala 4003 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Los pagos de fianza en línea se pueden procesar de lunes a sábado, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. (EST). Por favor, llame al 202-879-4789 para preguntas sobre el pago de fianzas los sábados solamente.

Las solicitudes de copias certificadas deben enviarse por correo electrónico a [CriminalMotionSealTeam@dcsc.gov](mailto:CriminalMotionSealTeam@dcsc.gov) o puede llamar al 202-879-1362.

Hay un límite de 1, 000 dólares para las transacciones en línea con tarjeta de crédito. Cualquier transacción en línea después de las horas (4:00 pm EST de lunes a viernes) se procesará el siguiente día hábil.

Por favor, póngase en contacto con la Secretaría de la División Penal en el 202-879-1373 o por correo electrónico en [CriminalCustomerService@dcsc.gov](mailto:CriminalCustomerService@dcsc.gov) para preguntas o para solicitar una copia de los documentos.

### **División de Violencia Familiar**

Si está en peligro inmediato, debe llamar al 911.

Las partes pueden solicitar cualquiera de las siguientes órdenes en la División de Violencia Familiar:

- Orden de Protección Civil (CPO);
- Orden contra el Acecho (ASO);
- Orden de Protección de Riesgo Extremo (ERPO); o
- Una Orden Temporal o Ex-Parte en cualquiera de estos asuntos

La solicitud de cualquiera de estas órdenes puede hacerse por:

1. llamando al Equipo de Respuesta a Emergencias de DC SAFE al 800- 407- 5048;
2. presentando la solicitud electrónicamente, a través de [www.probono.net/dccourts](http://www.probono.net/dccourts); o

3. enviando la solicitud por correo electrónico a [DVD@dcsc.gov](mailto:DVD@dcsc.gov) o
4. presentando la solicitud en persona en el edificio Moultrie, 500 Indiana Avenue, NW Room 4510

Haga clic aquí (Click here) para acceder a la Petición y Declaración Jurada para una Orden de Protección Civil;

Haga clic aquí (Click here) para acceder a la Petición y Declaración Jurada para una Orden contra el Acecho; y

Haga clic aquí (Click here) para acceder a la Petición y Declaración Jurada para una Orden de Protección de Riesgo Extremo.

Para acceder a todos los formularios rellenable en el sitio web de los tribunales de DC, haga clic aquí ([click here](#)).

Si las partes llegan a un acuerdo en un caso de CPO, la propuesta de acuerdo de CPO debe enviarse por correo electrónico a [DVDhearings@dcsc.gov](mailto:DVDhearings@dcsc.gov).

Para preguntas y para solicitar una copia de los documentos, póngase en contacto con la oficina en el 202-879-0157 o envíe un correo electrónico a [DVD@dcsc.gov](mailto:DVD@dcsc.gov).

### **Juzgado de Familia**

Las oficinas públicas del Juzgado de Familia (incluyendo el Centro de Admisión, Relaciones Familiares, Paternidad y Manutención, Menores y Negligencia, y la Oficina de Matrimonios) están abiertas para servicios en persona. El Juzgado de Familia también está procesando los documentos presentados a través de eFiling. Los casos urgentes se envían al juez para su revisión y la mayoría de las audiencias se realizan a distancia. Tenga en cuenta que todos los casos de emergencia deben presentarse antes de las 4:00 p.m., de lunes a viernes, excepto los días festivos

Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando CaseFileXpress en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

El Centro de Autoayuda del Juzgado de Familia está abierto tanto en persona como a distancia, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Los litigantes auto-representados que requieran asistencia deben contactar al Centro de Auto-Ayuda del Juzgado de Familia al 202-879-0096 o deben visitar el Juzgado de Moultrie, Sala JM-540.

Para solicitar una copia de los documentos, envíe un correo electrónico a [FamilyCourtCertifiedCopies@dcsc.gov](mailto:FamilyCourtCertifiedCopies@dcsc.gov). Para cualquier otra consulta, póngase en contacto con el Centro de Llamadas del Juzgado de Familia en el 202-879-1212.

### *Oficina de Matrimonios*

La Oficina de Matrimonios está procesando solicitudes de licencias de matrimonio a distancia y en persona y realizando bodas por videoconferencia. Todas las partes - tanto las partes del

matrimonio como la persona que lo lleva a cabo - deben estar físicamente presentes en el Distrito de Columbia en el momento de la ceremonia.

Para iniciar el proceso de solicitud, por favor complete y presente la solicitud en línea en <https://www.dccourts.gov/form/marriage-application>.. Puede utilizar una computadora o un dispositivo móvil (iPad, Tableta o smartphone) para completar y enviar la solicitud. Un representante de la Oficina de Matrimonios se pondrá en contacto con usted para completar el proceso de solicitud. Se le recomienda encarecidamente que presente la solicitud en línea aunque tenga la intención de recoger su licencia de matrimonio en persona. Si no puede presentar la solicitud en línea, puede completar una solicitud en persona.

Para obtener una copia certificada de un certificado de matrimonio, rellene este formulario: [https://www.dccourts.gov/webform/marriage\\_certified\\_copy/](https://www.dccourts.gov/webform/marriage_certified_copy/). Si necesita ayuda con el proceso, llame al 202-879-1212. También puede solicitar el certificado en persona.

### **División de Servicios Sociales del Juzgado de Familia - CSSD**

Los servicios de admisión de menores de la División de Servicios Sociales del Juzgado de Familia (CSSD) continuarán operando 24 horas al día, durante 3 turnos de trabajo, 7 días a la semana en el Centro de Servicios para Jóvenes (YSC) ubicado en 1000 Mount Olivet Rd., NE. La Clínica de Orientación Infantil (CGC) seguirá realizando evaluaciones psicológicas in situ para los jóvenes alojados en el YSC. Los jóvenes que residen en entornos comunitarios, incluyendo los jóvenes que han sido enviados a la casa de acogida, serán programados sólo como emergencias sobre una base de caso por caso. Los servicios de supervisión proporcionados en los centros de acogida de Justicia Equilibrada y Restaurativa (BARJ), que se reanudaron el 27 de junio de 2021 con un horario reducido y se suspendieron temporalmente el 21 de diciembre de 2021, se volverán a evaluar el 5 de enero de 2022 para determinar la viabilidad de levantar la suspensión temporal. Los servicios y la programación del BARJ en las tardes y los fines de semana se facilitarán de forma virtual o en persona, con un distanciamiento social de 6 pies. Los jóvenes participarán en controles de toque de queda y grupos virtuales diarios facilitados conjuntamente por los agentes de libertad condicional (PO) del CSSD y los mentores contratados.

Para obtener asistencia adicional los jóvenes, las familias y las partes interesadas pueden ponerse en contacto con 202-508-1800 o Kathie. [Gant@dcsc.gov](mailto:Gant@dcsc.gov), o Sharon. [Proctor@dcsc.gov](mailto:Proctor@dcsc.gov).



## Oficina del Jurado

Los jurados pueden rellenar en línea el cuestionario de jurado, aplazar el servicio de jurado y solicitar que se les excuse del servicio de jurado en [www.dccourts.gov/jurorservices](http://www.dccourts.gov/jurorservices). Los jurados también pueden enviar por correo electrónico el cuestionario completado o una imagen de su cuestionario completado a [jurorhelp@dcsc.gov](mailto:jurorhelp@dcsc.gov).

La Oficina del Jurado está disponible para responder a las preguntas por teléfono en el 202-879-4604, por correo electrónico en [jurorhelp@dcsc.gov](mailto:jurorhelp@dcsc.gov) o haciendo clic en el botón de chat en vivo que se encuentra en el lado derecho de la página web en <https://www.dccourts.gov/jurors/about-your-jury-duty>, de lunes a viernes entre las horas de 8:30 a.m. -- 5:00 p.m.

## División de Sucesiones

La División de Sucesiones está aceptando documentos en persona y a través de eFiling.

Los casos de emergencia (21 días y guardianía provisional) serán remitidos al juez para su revisión y todas las audiencias se llevarán a cabo a distancia. Los jueces también emitirán un dictamen para los casos que no sean de emergencia si no se requiere una audiencia.

Para presentar una petición de emergencia de 21 días de guardián temporal, envíe el documento por correo electrónico a [ProbateEmergencyFilings@dcsc.gov](mailto:ProbateEmergencyFilings@dcsc.gov).

Para presentar una nueva Petición para un Guardián de la Salud de 90 días o una Petición de Procedimiento General, envíe la petición por correo electrónico a [probatefilings@dcsc.gov](mailto:probatefilings@dcsc.gov). Si tiene un número de caso, la petición debe presentarse electrónicamente utilizando Case File Express.

Si necesita que se le exima del pago de las costas por adelantado, por favor complete una Solicitud de Exención de Tasas que se encuentra en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>.

Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando CaseFileXpress en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

Por favor, consulte la página web de la División de Sucesiones en <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters> para obtener información adicional y otros casos de Sucesiones.



Puede ponerse en contacto con la División de Sucesiones llamando a uno de los números de teléfono y dejando un mensaje, enviando un correo electrónico, o haciendo clic en el botón de chat en vivo en el lado derecho de la página web.

Preguntas Generales sobre la Sucesión

Teléfono: 202-879-9460

Correo electrónico: [Probateinquiries@dcsc.gov](mailto:Probateinquiries@dcsc.gov)

Live Chat: <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters>

Los litigantes auto-representados que necesiten ayuda con los formularios de Sucesiones pueden ponerse en contacto con el Centro de Autoayuda de Sucesiones en [ProbateSelfHelpCenter@dcsc.gov](mailto:ProbateSelfHelpCenter@dcsc.gov).

### **División de Impuestos**

Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando [CaseFileXpress](https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx) en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>. Los litigantes auto-representados pueden presentar los documentos en persona o enviarlos por correo electrónico o una imagen de sus alegatos a [TaxDocket@dcsc.gov](mailto:TaxDocket@dcsc.gov) y enviar por correo un cheque o giro postal para su cargo de presentación a D.C. Superior Court, Tax Division, 500 Indiana Ave., NW, Suite 4100, Washington, DC 20001.

Para preguntas, por favor comuníquese con la División de Impuestos en el 202-879-1737 o por correo electrónico en [TaxDocket@dcsc.gov](mailto:TaxDocket@dcsc.gov).

*También puede comunicarse con la Secretaría del Tribunal Superior en el 202-879-1400 para preguntas.*

